

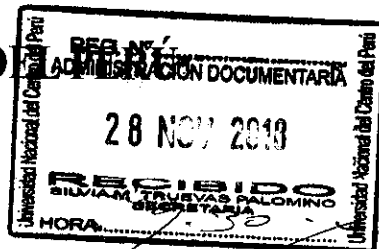


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2383-R-2018

Huancayo, 22 NOV. 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Vistos, el Oficio N° 411-2018-OGIAO de fecha 07 de noviembre del 2018 de solicitud de aprobación de la Liquidación Física y Financiera del PIP denominado "IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA RED DE INVESTIGACIÓN DE DATA Y MULTIMEDIA DE LOS PABELLONES DE CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNCP - HUANCAYO" con Código Único N° 2087972, presentada por la Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras.

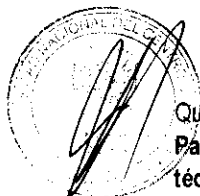
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 04424-R-2008 de fecha 26.11.2008 se declara la viabilidad del Perfil del PIP "IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA RED DE INVESTIGACIÓN DE DATA Y MULTIMEDIA DE LOS PABELLONES DE CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNCP - HUANCAYO", por el monto de Inversión de S/ 3'174,429.00, con los siguientes componentes:

N°	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO POR META
1	Implementación y Adecuación de Ambientes	Unidad	58,000.00
2	Equipamiento	Gbl	2,419,122.00
3	Capacitación	Personas	5,800.00
4	Gastos Generales	Gbl	149,584.00
5	Imprevistos	Gbl	24,931.00
6	IGV	Gbl	506,842.00
7	Expediente técnico	Estudio	10,150.00
PRESUPUESTO TOTAL			3,174,429.00

Que, a través de la Resolución N°05020-R-2009, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Implementación y Equipamiento de la Red de Investigación de Data y Multimedia de los Pabellones de Ciudad Universitaria de la UNCP - Huancayo", sin embargo la Comisión Especial para Licitación y Ejecución del Proyecto designada con Resolución N° 05088-R-2009 realizaron observaciones a los costos y especificaciones consideradas en el Expediente Técnico, habiendo elaborado un reajuste de los costos y las consideraciones técnicas, por lo que se aprueba el Expediente actualizado del PIP "IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA RED DE INVESTIGACIÓN DE DATA Y MULTIMEDIA DE LOS PABELLONES DE CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNCP - HUANCAYO", según Resolución N° 00860-R-2010 de fecha 07.09.2010 por el monto de S/3'475,990.00 de acuerdo al detalle siguiente:

COMPONENTE	COSTO
1.- Red de Data	3,206,740.00
2.- Equipamiento Institutos de Investigación	229,250.00
3.- Software de Gestión Integral	40,000.00
INVERSIÓN TDAL DEL PIP: S/.	3'475,990.00



Que, el PIP "Implementación y Equipamiento de la Red de Investigación de Data y Multimedia de los Pabellones de Ciudad Universitaria de la UNCP - Huancayo", conformado por un (01) expediente técnico, Red de data, Equipamiento Institutos de Investigación y Software de Gestión Integral, se ejecutó de la siguiente forma: la elaboración del Expediente Técnico mediante Contrata Directa por el monto de S/10,500.00 (Diez mil quinientos soles), suscribiéndose la Orden de Servicio N°422 el 25.05.2012 y generándose el Comprobante de Pago N° 0573 RO00 de fecha 29.05.2012 ; la ejecución de la Red Data mediante LICITACION PUBLICA N° 009-2011-OGAS/UNCP por el monto de 3,206,740.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 1568 RO00 - 017 CR18 del 21.12.2011, ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA 019-2011-OSG por el monto de 10,500.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 1577 RO00 - 1575 RO00 - 1637 RO00 de fechas 22.12.2011, 21.12.2011 y 29.12.2011 respectivamente. Y por último la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA - N° 047-2012-OGAS/UNCP por el monto de 210,000.00 soles



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2383-R-2018

suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 617 RO00 de fecha 04/06/2013; para el **Equipamiento** mediante el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 0043-2011 por el monto de 31,000.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 001 CR18 de fecha 29.03.2011, ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 050-2010-OGAS/UNCP por el monto de 82,250.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 002 CR18 de fecha 07.04.2011 y la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 043-2011-OGAS/UNCP por el monto de 73,725.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 018 CR18 de fecha 27.12.2011; y para el **Software de Gestión Integral** mediante el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 002-2011-OGAS/UNCP por el monto de 40,000.00 soles suscribiéndose el Comprobante de Pago N° 007 CR18 de fecha 11.07.2011.

Que, en referencia a la ejecución de la **Red Data** del PIP "**Implementación y Equipamiento de la Red de Investigación de Data y Multimedia de los Pabellones de Ciudad Universitaria de la UNCP – Huancayo**", la Oficina de Servicios Generales, el Comité de Recepción Jefe de la Oficina General de Informática y el Supervisor, el Ing. Carlos Anccasi Huallpa suscriben el Acta de Conformidad de fecha 14.12.2011 y 14.05.2013. En la ejecución del **Software de Gestión Integral** se tiene el Acta de conformidad de fecha de 08.07.2011. Asimismo, se cuenta con el Acta de Constatación y verificación de funcionamiento de la Red de Data de la UNCP de fecha 17.07.2013.

Asimismo, mencionar que la información consignada está en base al Informe Técnico N° 001-2018-OGESIC/UNCP y el formato de ficha de Registro de Informe de Cierre realizado por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Sistemas de Información y Comunicación.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, según Decreto Supremo N°027-2017-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que incluye las inversiones que comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación;

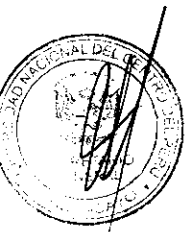
Que, el numeral 12.5 del artículo 12° del Título III – Ciclo de Inversión del precitado Reglamento establece que, culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza la liquidación física y financiera respectiva, y cierra el registro respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual es modificada con Resolución Directoral N°006-2017-EF/63.01, que tiene por objeto establecer los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversiones;

Que, el literal k) del numeral 4.5 del Artículo IV de la precitada Directiva establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones en la fase de ejecución, realiza la liquidación física y financiera de las inversiones y registra el cierre respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 650-2017-MINEDU del 23.11.2017 se resuelve designar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector Educación y sus responsables, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre ellas a la Oficina de Gestión de Inversiones Administración y Obras como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, mediante Informe Legal N° 910-2018-OGAJ/UNCP, la Oficina General de Asesoría Jurídica considerando el pronunciamiento técnico de la oficina competente, y en virtud a la normativa allí precisada, opina por la procedencia de la liquidación física y financiera del PIP Implementación y Equipamiento de la Red de Investigación de Data y Multimedia de los Pabellones de Ciudad Universitaria de la UNCP – Huancayo, conforme a los actuados que obran en el expediente, correspondiendo en consecuencia la emisión de la resolución administrativa respectiva;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2383-R-2018

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir el acto administrativo a través del cual se apruebe la liquidación física y financiera del PIP denominado “Implementación y Equipamiento de la Red de Investigación de Data y Multimedia de los Pabellones de Ciudad Universitaria de la UNCP – Huancayo” con Código Único N° 2087972;

Estando a los dispositivos legales vigentes, y

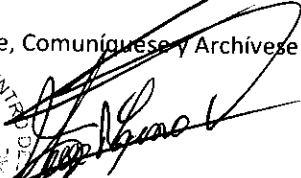
SE RESUELVE:


1. APROBAR la Liquidación Física y Financiera del PIP “Implementación y Equipamiento de la Red de Investigación de Data y Multimedia de los Pabellones de Ciudad Universitaria de la UNCP – Huancayo”, teniéndose como gasto ejecutado de la inversión el monto de **S/. 3,664,715.00** (Tres Millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos quince y 00/100 Soles) disgregado de la siguiente manera:

COMPONENTE	MONTO DE INVERSIÓN S/		GASTO EJECUTADO
	PROYECTO VIABLE Resolución N° 4424-R-2008	EXPEDIENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 00860-R-2010	
Red de Data	3,100,479.00	3,206,740.00	3,427,240.00
Equipamiento Institutos de Investigación	58,000.00	229,250.00	186,975.00
Software de Gestión Integral	0.00	40,000.00	40,000.00
Capacitación	5,800.00	0.00	0.00
Elaboración de Expediente técnico	10,150.00	10,500.00	10,500.00
Red de Data	3,100,479.00	3,206,740.00	3,427,240.00
Equipamiento Institutos de Investigación	58,000.00	229,250.00	186,975.00
TOTAL S/.	3,174,429.00	3,486,490.00	3,664,715.00

2. DISPONER que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina General de Administración Financiera, realice el registro contable a la cuenta definitiva de acuerdo a Ley.
3. DISPONER que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina de Bienes Patrimoniales, realice los registros patrimoniales que correspondan de acuerdo a Ley.
4. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración el conocimiento de la presente Resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.
5. DISPONER a la Oficina General de Sistemas de Información y Comunicación, la operación y mantenimiento del equipamiento asegurando su adecuado funcionamiento, asimismo a la unidad orgánica competente, la disposición de los recursos presupuestales para la cobertura de los costos de operación y mantenimiento durante el horizonte del Proyecto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR